



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **11666/** 2016

ARICA, 18 de Julio de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GONDAR MAMANI CATALINA ALEJANDRA JOSE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4759				
Actividad Económica	ABARROTES, CECINAS LACTEOS FRUTAS VERDURAS DULCES CONFITES PROD. CARNEOS Y DE AVE ALIMENTOS CONGELADOS BAZAR PAQUETERIA LIBRERIA TELEFONOS FOTOCOPIAS Y ART. ASEO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE FRANCISCO URZUA 4043				
Nombre del Contribuyente	GONDAR MAMANI CATALINA ALEJANDRA JOSE				
Rut	17830654-5				
Dirección Particular	PJE FRANCISCO URZUA 4043 CHINCHORRO ORIENTE I				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	11/07/2016	Otorgación Nº	8-4759	Fecha	12/07/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

MARIANO VÁSQUEZ DENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/MVO/MGP/MCC/srr